



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

##### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

*A capitán*

Teniente D. Joaquín Bernal Bea, de la Agrupación de Infantería Vizcaya

número 21, con antigüedad de 26 de octubre de 1962, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Otro, D. José Artieda Eguaras, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, con antigüedad de 27 de octubre de 1962, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



#### ARTILLERIA

##### Escala de complemento

##### Ascensos

La Orden de fecha 6 de octubre último (D. O. núm. 229) se entenderá aclarada en el sentido de que el ascendido a teniente de la Escala de complemento del Arma de Artillería relacionado en el vigésimocuarto lugar se llama D. José Moreno Rezola.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



#### INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 1 de noviembre de 1962, a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan; los que quedarán en las situaciones que se indican.

##### *A coronel*

Teniente coronel D. Jacobo Sanjurjo San Millán, de la Dirección General de Industria y Material (Primera Sección), a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

##### *A teniente coronel*

Comandante D. Carlos Casares López, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia, continuando en su actual destino.

##### *A comandante*

Capitán D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 2 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



#### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 515 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y Suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales que se relacionan:

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Oñe Jiménez, el día 6 de octubre de 1962, en Málaga.

Otro, D. Onofre Galmes Ferrer, el día 7 de septiembre de 1962, en San Lorenzo (Palma de Mallorca).

Teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente D. Adolfo Fojo Colmeiro, el día 23 de octubre de 1962, en Madrid.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Felipe Arévalo Sanz, el día 5 de octubre de 1962, en Zamora.

Maestro armero, caballero mutilado permanente, D. Eugenio Pérez Muñoz, el día 9 de septiembre de 1962, en Valladolid.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales que se relacionan:

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Buenaventura Domínguez Lamana, el día 31 de agosto de 1962, en Arrigorriaga (Bilbao).

Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Marcos Gil del Val, el día 18 de octubre de 1962, en Bilbao.

Celador 2.º de Puertos y Pesca, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Manuel Haz Martínez, el día 21 de agosto de 1962, en Mungui (La Coruña).

Maestro herrador, caballero mutilado permanente, D. Manuel Blanco Centeno, el día 24 de agosto de 1962, en Zamora.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal que se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alfonso González Subías, el día 22 de agosto de 1962, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, Don Manuel Pérez Montero, el día 20 de agosto de 1962, en Villar (Lugo).

Otro, D. José María San Martín Suñer, el día 15 de octubre de 1962, en Pedre (Pontevedra).

Otro, D. Angel Santos Vicente, el día 6 de octubre de 1962, en Fuentequinaldo (Salamanca).

Otro, D. Antonio Rodríguez Doval, el día 12 de septiembre de 1962, en Albán, Palos del Rey (Lugo).

Otro, D. Laureano Díaz Lario, el día 14 de agosto de 1962, en Villa de Almonte (Huelva).

Otro, D. Amador Gómez Varela, el día 21 de julio de 1962, en Fene (La Coruña).

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Juan Cruz Pa-

lomino, el día 10 de septiembre de 1962, en Cartaya (Huelva).

Soldado de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Francisco Ornaque Segura, el día 11 de mayo de 1962, en Villar de los Navarros (Zaragoza).

Otro, D. Ricardo Celaya Sifiériz, el día 21 de septiembre de 1962, en San Sebastián.

Soldado de Infantería de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Angel Espí Bodoque, el día 23 de septiembre de 1962, en Cuenca.

Soldado de Ingenieros, mutilado permanente en acto de servicio, don Miguel Alonso Calvo, el día 5 de septiembre de 1962, en Zamora.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados una vacante en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar, serán cursadas a la Dirección General de Mutilados en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección seis vacantes de suboficial en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Jefatura Militar Provincial de Mutilados, serán cursadas a la Dirección General de Mutilados en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Por aplicación del artículo segundo de la Orden ministerial de 1 de

julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 234), para la Plana Mayor del noveno Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Martí Serra, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Intervención General del Ejército



### ESPECIALISTAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Como comprendidos en la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99), se concede el sueldo de brigada al personal que a continuación se indica, con efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1962.

#### Caballería

Sargento especialista paradista don Valeriano Espino López, del 3.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Ignacio Luis Martín, del mismo.

Sargento especialista remontista don Gerardo Martín Saavedra, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Apartado cuartel de la Orden de 16 de julio de 1945 (D. O. núm. 159)

Cabo D. Joaquín González Sotelo, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Juan Conti Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Pedro Cortés Rivera, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Vázquez Vidal, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Pedro Tamayo Jodrá, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II*

Cabo primero José Pascual Castellarnau, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Juan Lazpita Ibáñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Otro, Francisco Polonio García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13*

Cabo primero José Vila Palmá, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Crispín Bueso Astasio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Sánchez Peñalva, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17*

Cabo primero Salvador García Rojo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1962.

Otro, Fernando Arcos Cruz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ramón Ayén Avilas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Conde Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Miguel Vera Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Naranjo Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de octubre de 1962.

Cabo Juan José García Arroyo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gabriel Martínez Camuña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26*

Cabo primero Joaquín Arilla Gracia, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo músico Plácido Llamas Morales, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo primero Gerardo Pereiro Sobrino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Baños Castro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Lloves Cid, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio García Méndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Angel Encinas Añón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Rodríguez Fontecoba, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Enrique Rivas Muñio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Rodríguez Bermúdez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Roberto Carretero Cebreiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Pavón Guitián, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Cabeiro Miño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Granada núm. 34*

Cabo primero Juan Márquez Pozuelo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Angel Antonio González del Corral Oporto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero José Bonet Riera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51*

Cabo primero Antonio Tomás Guiral, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alberto Murillo Lafuente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52*

Cabo primero Estanislao Jesús Viejo Tobera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo músico Manuel Solins Herrera, cuarto período de reenganche con antigüedad de 25 de septiembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Ullón núm. 59*

Cabo primero Juan Molina Gervilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60*

Cabo primero Angel Castañeira Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61*

Cabo Andrés Fernández Manrique, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Cabo primero Jesús Cuadrado Aparicio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Martín Echevarría Arana, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Emerito Marino Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1962.

Otro, José Iribarren Camellón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Joaquín Serrano Azcona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 63*

Cabo primero Francisco García Huertas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Otro, José Pazos González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Ríos Vicente, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fermín Carreto Carretero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Cabo primero César González Brisaño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jerónimo Blázquez Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Cabo primero Antonio Padillo Ramos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Félix de Santos Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

tigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan José Ramos Gorrón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Escuela Militar de Montaña*

Cabo primero Leonides Álvarez Sierra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Amadeo Miguel Araguás, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Soriano Teller, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1962.

Otro, Sergio Luis Ochando Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Robles Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

Otro, Estanislao Carlos Cristo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Arcas Castañón, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

#### *Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Enrique Romero Duque, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1962.

Otro, José Pérez González, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Ledo Corbacho, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Lancha Vizcaino, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1962.

Cabo Wenceslao Yepes Rumbra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara*

Cabo, núm. 873, Aomar Uld Larosi, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 64.228, Alibun-na Uld Ahamed Uld Aferlat, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 1.599, Brahin Uld Hall Uld Hasena, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 39.468, Brahin Uld Hatarí Uld Guell, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 1.594, Mohamed Mulud Uld Brahin, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1961.

#### *Del Regimiento de Caballería Dragones de Santlago núm. 1*

Cabo primero Basilio Muñoz Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Martín González Retortillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Angel Luis Alonso Frutos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Agrupación Blindada España número 11*

Cabo primero José Acebedo Carazo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Delgado García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Ochoa Mesanza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero César Pérez Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Haro González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Cabo primero Antonio Pita Carretero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Gerardo Mourón Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Novo Caaveiro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Carlos Prieto Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alfonso Castelleiro González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Manuel Valcárcel Soto, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de julio de 1962.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Cabo primero Salvador Pumar Moreira, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 9*

Cabo primero Antonio Reina Pumar, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1962.

Otro, Serafín Guerrero Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ignacio Suárez Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 11*

Cabo primero Servilio Arcos Sánchez-Rojas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 46*

Cabo primero José Martínez Pecina, primer período de reenganche con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Emilio González Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Ranedo Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Guillermo Romero Iniguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 47*

Cabo primero Daniel Fernando Rubia Delia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Bermejo Esteban, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Bernardo Camba Franco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Pascua Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Muñoz Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Guillermo Palacios González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 63*

Cabo primero Severino Tobar Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, David Martínez Velasco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Pérez Hermoso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Hermosilla Peña, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 92*

Cabo primero Juan Hernández Pons, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Marcos Seguí Pons, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Cabo primero Francisco Calle Molinillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1962.

#### *Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Cabo primero Jacinto González Carretero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Aurelio Pablo Redondo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Juan Martínez Merino, primer período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**Del Regimiento de Zapadores núm. 6**

Cabo primero Angel Ortiz Escobar, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
Otro, Pedro Santiago Erro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 52**

Cabo primero Martín Gutiérrez Mongil, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1962.

**Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62**

Cabo primero Alberto Rodríguez Martín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71**

Cabo primero Geminiano Segurado Díaz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Julián Peña Rollán, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Justo Benito Tordable, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Hdefonso Viñuela Rodrigo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Fernández González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Joaquín Vicente Vicente, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Enrique Santero Santibáñez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Grande Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Herrero Sastre, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Epifanio Martín Escalera, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio López Cifuentes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación de Intendencia número 7**

Cabo primero Julio Angel García Hoya, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Diego Llamazares, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Manuel Martínez Hernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Manuel García Barrio, primer periodo de reenganche con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Agustín Ruipérez Baltanas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Inocencio Díez Aranda, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Calvo Salvador, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Carlos Carrascal Maté, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Miguel Gómez Sevilla, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Nieto Herrero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Tomás Gorjón Fuentes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación de Intendencia número 8**

Cabo primero José Gómez Díaz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Blanco Vizcaino, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Bello Rivadulla, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José García Patiño, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.**

Cabo primero Jesús Álvarez Charro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Favio García Peral, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

Otro, Victorio Méndez Arroyo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Garabaya Carrasco, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Antonio Martín Macías, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Álvarez Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**Del Grupo de Intendencia de Baleares**

Cabo primero Miguel Adillón Cunill, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 5**

Cabo primero Manuel García Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Díaz Lirio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

Otro, Lorenzo García Lacueva, primer periodo de reenganche con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Lorenzo Sanz Rincón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Valenzuela Mata, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel López Delgado, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Vallejo Ortega, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 7**

Cabo primero Alejandro Villarragut Cuadrado, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

B) Como comprendido en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134).

**De la Escuela Superior del Ejército**

Cabo primero Eusebio González Díaz, séptimo periodo de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1962.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ABRIGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**Infantería**

Coronel, Servicios Civiles, D. Manuel Recuenco Gómez, con antigüe-

dad de 30 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESTAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

#### Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Angel Vidal Mill, con antigüedad de 20 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Vidal Ortega Castillo, con antigüedad de 27 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Teniente auxiliar, activo, D. José Pérez Diaz, con antigüedad de 16 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Manuel Angel Merino, con antigüedad de 8 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Poblaciones García, con antigüedad de 11 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Casado Blanco, con antigüedad de 6 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jaime Vidal Pastor, con antigüedad de 26 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante, activo, D. Diego Pérez Pacheco, con antigüedad de 29 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

#### Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, con antigüedad de 2 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

**CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESTAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESTAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Comandante, reserva, D. José Sanjuán y López de Tejada, con antigüedad de 13 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Vera Fernández, con antigüedad de 26 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, reserva D. Javier de Zaragoza y Escrivá de Romani, con antigüedad de 2 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Miguel Martínez Fernández, con antigüedad de 30 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Capitán, activo, D. Mariano Arranz del Barco, con antigüedad de 4 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación Automovillismo de la 4.ª Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Alarcón Ruiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. César Sánchez Felipe, con antigüedad de 4 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Capitán, reserva, D. Manuel García Rodríguez, con antigüedad de 3 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Ingenieros

Capitán, reserva, D. Enrique Marín Secorum, con antigüedad de 15 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Alfonso Herrera Nicolás, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Lorenzo Inócense Peral, con antigüedad de 14 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Miguel López-Pelegrín, Heras, con antigüedad de 15 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Pradas García, con antigüedad de 10 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán, activo, D. Angel Santori Mateo, con antigüedad de 23 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Capitán, reserva, D. Andrés Sánchez Rico, con antigüedad de 12 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. José Peris Sánchez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel García del Valle, con antigüedad de 18 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pedro Fuentes Martín, con antigüedad de 18 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julio Almenar López, con antigüedad de 22 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Romero López, con antigüedad de 22 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Lucio Cuesta Pehaut, con antigüedad de 17 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel López Cano, con antigüedad de 17 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el tercer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Germán Sarro Muñoz, con antigüedad de 17 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Alejandro Pascual Sarmiento, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Nestorio Esparréls Ferrer, con antigüedad de 17 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Joaquín, Sospedra Marzal, con antigüedad de 27 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



## MARINA

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Ricardo Vallespín Raurell, con antigüedad de 19 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Infantería de Marina

Mayor de primera (teniente), activo, D. Martín Ramis Estrañy, con antigüedad de 31 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Mayor de primera (teniente), acti-

vo, D. Manuel Escobar Ruiz, con antigüedad de 1 de junio de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Cuerpo de Sanidad

Comandante médico, activo, D. Ricardo Díaz Casteleiro, con antigüedad de 10 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante técnico (oficial segundo), activo, D. Evaristo Fernández Alonso, con antigüedad de 28 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Electricistas

Mayor de primera (teniente), activo, D. Manuel Bellas López, con antigüedad de 21 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).



## ERERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

### Arma de Aviación

Capitán (S. T.), activo, D. Juan Manuel Portillo España, con antigüedad de 20 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente (A. A.), activo, D. Laudelino Sánchez Álvarez, con antigüedad de 8 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente (M. M.), activo, D. Ricardo Sánchez Quirós, con antigüedad de 6 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. José Murcia Rubio, con antigüedad de 4 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Caballería D. Fernando Fernández de Córdoba y Álvarez de las Asturias y Bohorquez y termina con el policía armado Martín Esteban Blanco, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Meliá Gómez.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohórquez	Coronel	Caballería	Retirado.	5.803,74	1	agosto	1962	Madrid	D. G. Deuda (a)	9-7-962 (D. O. 149).
Don Ciro Warleta de la Quintana	Coronel H.º	Artillería	Retirado.	5.848,74	1	septiembre	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	1-9-962 (D. O. 198).
Don Paulino Moreno Ortega	Comandante	Infantería	Retirado.	5.093,05	1	noviembre	1962	Alcalá de Henares.	D. G. Deuda (b)	15-10-962 (D. O. 235).
Don Adolfo Varillas González	Comandante	Aviación	Retirado.	4.533,75	1	octubre	1962	Casafranca	Salamanca (b)	28-9-962 (B. O. A. 117).
Don Luis Cote Borrajo	Capitán	G. Civil	Retirado.	4.003,74	1	julio	1962	Sos del Rey C.	Zaragoza (b, c)	
Don Aurelio Andrés Prellezo	Capitán	G. Civil	Retirado.	4.003,74	1	octubre	1961	Ceuta	Ceuta (b, c)	
Don Santiago Morales Palma	Capitán	G. Civil	Retirado.	4.003,74	1	octubre	1961	Torroella del M.	Gerona (b, c)	
Don Mariano Poves Sebastián	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.916,24	1	noviembre	1962	Barcelona	Barcelona (b)	18-10-962 (D. O. 238).
Don José Díaz Viñuelas	Capitán	G. Civil	Retirado.	3.916,25	1	agosto	1962	Madrid	D. G. Deuda (b, d)	26-7-962 (D. O. 168).
Don Potenciano Alvarez Castañón	Capitán	O. M.	Retirado.	3.566,24	1	noviembre	1962	El Romeral	Toledo (b, e)	17-10-962 (D. O. 235).
Don José Fores Lores	Capitán auxiliar	Armt.º y C.º	Retirado.	4.003,74	1	noviembre	1962	Castellón	Castellón (b)	20-10-962 (D. O. 239).
Don Samuel Alonso Menéndez	Capitán auxiliar	Armt.º y C.º	Retirado.	4.003,74	1	octubre	1962	Oviedo	Oviedo (b)	7-9-962 (D. O. 203).
Don José Almagro Vico	Capitán complt.º	Infantería	Retirado.	3.033,32	1	septiembre	1962	Cádiz	Cádiz (b)	17-8-962 (D. O. 186).
Don Corsino Bardón Roblas	Capitán complt.º	Infantería	Retirado.	3.033,32	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (b, c)	
Don Julián Magaña González	Teniente complt.º	Artillería	Retirado.	3.412,49	1	febrero	1962	Málaga	Málaga (b, c)	
Don Blas García Mesa	Comandante	Infantería	Retirado.	4.173,74	1	noviembre	1962	St.ª C. de Tenerife.	Tenerife (f)	15-10-962 (D. O. 235).
Don José Campos Fariña	Teniente	Ingenieros	Retirado.	2.827,49	1	noviembre	1962	La Coruña	La Coruña (f)	20-10-962 (D. O. 240).
Don Valentín Rodríguez Suárez	Comte. director	Músicas Mil.	Retirado.	1.371,24	1	octubre	1962	Madrid	D. G. Deuda (g)	24-9-962 (D. O. 216).
Don José Chacón Lao	Capitán	Infantería	Retirado.	3.621,24	1	noviembre	1962	Sanlúcar de B.	Cádiz	15-10-962 (D. O. 235).
Don Gonzalo Liras Balbas	Teniente complt.º	Aviación	Retirado.	2.389,36	1	septiembre	1962	Vitoria	Alava (h)	22-8-962 (B. O. A. 101).
Don Francisco Valverde Jiménez	Teniente H.º	Infantería	Retirado.	2.521,86	1	abril	1962	Jaén	Jaén (i, h, c)	
Don Miguel Almeida Sánchez	Teniente H.º	Artillería	Retirado.	2.408,13	1	febrero	1962	Barcelona	Barcelona (i, h, c)	
Don Antonio Ríos Jiménez	Alférez	Especialistas	Retirado.	3.204,99	1	noviembre	1962	Madrid	D. G. Deuda	18-10-962 (D. O. 235).
Don Juan García Rodríguez	Alférez complt.º	Artillería	Retirado.	2.476,87	1	noviembre	1962	Valencia	Valencia (h)	18-10-962 (D. O. 238).
Don Domingo Granado Rodríguez	Alférez complt.º	Artillería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	Sevilla	Sevilla (h)	18-10-962 (D. O. 238).
Don Francisco Sánchez Olmedo	Alférez complt.º	Artillería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	San Sebastián	Guipúzcoa (h)	18-10-962 (D. O. 238).
Don José Carrasco Lancha	Alférez complt.º	Artillería	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	Camas	Sevilla (h)	18-10-962 (D. O. 238).
Don Plácido Martínez López	Alférez complt.º	Ingenieros	Retirado.	2.521,86	1	noviembre	1962	Zaragoza	Zaragoza (i, h)	16-10-962 (D. O. 236).
Don José Verdún Peralta	Alférez complt.º	Ingenieros	Retirado.	2.476,87	1	noviembre	1962	Lérida	Lérida (h)	16-10-962 (D. O. 236).
Don Félix Hijarrubia Hijarrubia	Alférez complt.º	Ingenieros	Retirado.	2.476,86	1	octubre	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	19-10-962 (D. O. 236).
Don Jerónimo Claver Sevilla	Alférez complt.º	Ingenieros	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	Ciudad Real	Ciudad Real (h)	16-10-962 (D. O. 236).
Don Antonio López Benito	Alférez complt.º	Intendencia	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	Barcelona	Barcelona (h)	17-10-962 (D. O. 237).
Don Manuel Garrido Blanco	Celador 1.º Pt.º	Armada	Retirado.	3.932,57	1	octubre	1962	La Coruña	La Coruña (i, j)	9-3-962 (D. O. M. 59).
Don Eugenio Blanco Lorenzo	Vigia 1.º Semáf.º	Armada	Retirado.	3.563,74	1	julio	1962	Santander	Santander (k, j, c)	
Don Adolfo Cuevas Navarro	Músico 1.º	Armada	Retirado.	3.519,44	1	agosto	1962	Cádiz	Cádiz (k, j, c)	
Don Antonio Quiñones García	Músico 1.º	Armada	Retirado.	3.517,49	1	abril	1962	Cádiz	Cádiz (k, j, c)	
Don Luis Asensio Manzano	Maestro herrador	C. A. S. E.	Separado	2.085,63	1	septiembre	1962	Los Rosales	Sevilla (l)	25-8-962 (D. O. 192).
Don Emilio Morenati Guerrero	Brigada Banda	Artillería	Retirado.	3.251,24	1	junio	1962	Jerez de la Fr.ª	Cádiz (j, c)	



NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Bravo Macarrón...	Subteniente...	G. Civil...	Retirado.	3.126,65	1	octubre	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (k, j).	26-9-62 (D. O. 220).
Don José Márquez García ...	Subteniente...	G. Civil...	Retirado.	2.743,12	1	octubre	1962	Umbrete ... ..	Sevilla (k, l) ... ..	26-9-62 (D. O. 220).
Don Antonio Huete Pérez ...	Subteniente...	G. Civil...	Retirado.	2.655,63	1	septiembre	1962	Jaén ... ..	Jaén (k, l) ... ..	30-8-62 (D. O. 197).
Don Isaias Torres Milagros ...	Subteniente...	G. Civil...	Retirado.	2.568,12	1	agosto	1962	Hernani ... ..	Gupizcoa (k, l) ...	26-7-62 (D. O. 168).
Don Modesto Cebrán Lobón ...	Brigada ... ..	Infantería ...	Retirado.	2.521,86	1	noviembre	1962	Valladolid ... ..	Valladolid (1, l) ...	15-10-62 (D. O. 235).
Don Eleuterio Paco Lorenzo ...	Brigada ... ..	Infantería ...	Retirado.	2.434,37	1	julio	1962	San Roque ... ..	Cádiz (1, l, c) ... ..	
Don Alfonso Pérez Alfaro ...	Brigada ... ..	Infantería ...	Retirado.	2.389,37	1	julio	1962	Barcelona ... ..	Barcelona (1) ... ..	22-6-62 (D. O. 142).
Don Leoncia Gutiérrez Blanco.	Brigada ... ..	Infantería ...	Retirado.	2.050,82	1	agosto	1961	El Escorial ... ..	D. G. Deuda (j, c).	
Don Florentino Souto Santiso...	Brigada ... ..	Artillería ...	Retirado.	2.521,86	1	noviembre	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (1, e, l).	19-10-62 (D. O. 216).
Don Abelardo Ares Corral ...	Brigada ... ..	Artillería ...	Retirado.	2.521,86	1	julio	1962	El Ferrol del C. ...	El Ferrol (1, l, c).	
Don José Ortega Pérez ...	Brigada ... ..	Artillería ...	Retirado.	2.232,48	1	noviembre	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (1) ...	16-10-62 (D. O. 236).
Don Juan Urbano Cabezas ...	Brigada ... ..	Ingenieros ...	Retirado.	2.476,86	1	noviembre	1962	Córdoba ... ..	Córdoba (1) ... ..	20-10-62 (D. O. 240).
Don Ricardo Sastre Martínez ...	Brigada ... ..	Especialistas	Retirado.	3.738,74	1	agosto	1962	Ecija ... ..	Sevilla (k, j) ... ..	31-7-62 (D. O. 171).
Don Felisindo Veloso Saborido.	Brigada ... ..	Especialistas	Retirado.	3.651,24	1	noviembre	1962	La Coruña ... ..	La Coruña (k, j) ...	15-10-62 (D. O. 234).
Don Cesáreo Vázquez Suárez.	Brigada ... ..	Especialistas	Retirado.	3.651,24	1	noviembre	1962	Avilés... ..	Oviedo (k, j) ... ..	18-10-62 (D. O. 238).
Don Fernando Dolera Fernández ...	Brigada ... ..	G. Civil...	Retirado.	2.197,48	1	junio	1962	Alicante ... ..	Alicante (1, j, c) ...	
Don Manuel Caballero Rodríguez ...	Brigada ... ..	Aviación...	Retirado.	2.807,62	1	octubre	1962	Sevilla ... ..	Sevilla (k, l) ... ..	15-9-62 (B. O. A. 111).
Don Fausto Santos Rodríguez.	Brigada complt.º	Infantería ...	Retirado.	2.333,12	1	julio	1962	Arcos de la P. ...	Zamora (1) ... ..	22-6-62 (D. O. 142).
Don José Macías Naharro ...	Brigada complt.º	Infantería ...	Retirado.	2.232,48	1	noviembre	1962	Badajoz ... ..	Badajoz (1) ... ..	13-10-62 (D. O. 235).
Don José Hurtado Velasco ...	Brigada complt.º	Caballería ...	Retirado.	2.232,48	1	noviembre	1962	Palenciana... ..	Córdoba (1) ... ..	10-10-62 (D. O. 233).
Don Pedro Navarrete Molano...	Brigada complt.º	Artillería ...	Retirado.	2.144,98	1	octubre	1962	Cádiz... ..	Cádiz (1) ... ..	29-9-62 (D. O. 222).
Don Bartolomé Homar Cabot ...	Brigada complt.º	Legión ... ..	Retirado.	1.969,98	1	julio	1962	Palma... ..	Baleares (1) ... ..	22-6-62 (D. O. 142).
Don José López Martín Hernández ...	Sargento 1.º ...	G. Civil...	Retirado.	2.408,12	1	septiembre	1962	Játiva... ..	Valencia (1, l) ... ..	27-8-62 (D. O. 193).
Don Luis Muñoz Marín ...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado.	2.420,62	1	julio	1962	Mataró ... ..	Barcelona (1) ... ..	22-6-62 (D. O. 142).
Don José Aineo Sanz ...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado.	2.232,48	1	octubre	1962	Bello... ..	Teruel (1) ... ..	1-10-62 (D. O. 223).
Don José Miranda Vijande ...	Sargento... ..	Artillería ...	Retirado.	2.232,48	1	noviembre	1962	Vivero ... ..	Lugo (1) ... ..	13-10-62 (D. O. 236).
Don Felipe Benítez Montes...	Sargento... ..	Especialistas	Retirado.	2.434,37	1	marzo	1962	Cádiz... ..	Cádiz (1, l) ... ..	8-2-62 (D. O. 33).
Don Rafael Gómez Gallardo ...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.508,12	1	septiembre	1962	Posadas ... ..	Córdoba (1) ... ..	2-8-62 (D. O. 176).
Don Julián Arnáiz Peña ...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.470,61	1	septiembre	1962	Tordomar ... ..	Burgos (k, l) ... ..	27-8-62 (D. O. 193).
Don José Diéguez Boo ...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.408,12	1	julio	1962	Orense ... ..	Orense (1, l, c) ...	
Don Emeterio del Río Alonso...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.333,11	1	septiembre	1962	Medina de A. ...	Zaragoza (1) ... ..	2-8-62 (D. O. 176).
Don Bartolomé Cánaves Rotger	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.319,99	1	octubre	1962	Petra... ..	Baleares (1) ... ..	3-9-62 (D. O. 200).
Don Vicente Ruiz Ortiz ...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.290,61	1	septiembre	1962	Santa Bárbara...	Tarragona (1, l) ...	27-8-62 (D. O. 193).
Don Daniel Domínguez Becerra	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.232,48	1	octubre	1962	Pilas ... ..	Sevilla (1) ... ..	3-9-62 (D. O. 200).
Don Marcos de las Heras de Arriba ...	Sargento... ..	G. Civil...	Retirado.	2.144,98	1	octubre	1962	Polifía del J. ...	Valencia (1) ... ..	3-9-62 (D. O. 200).
Don Rafael Bermejo Bermejo...	Sargento... ..	P. Armada...	Retirado.	2.465,61	1	octubre	1962	Alcántara ... ..	Cáceres (1, l) ... ..	2-8-62 (D. O. 190).
Isidro Monserrat Moya ...	Cabo 1.º ... ..	P. Armada...	Retirado.	2.177,76	1	junio	1962	Valencia ... ..	Valencia (c) ... ..	
Agustín Ortega Santos ...	Cabo 1.º ... ..	P. Armada...	Retirado.	1.742,20	1	noviembre	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	6-9-62 (D. O. 211).
Miguel Cano Andrade ...	Cabo ... ..	Legión ... ..	Retirado.	1.224,99	1	agosto	1962	Las Palmas... ..	Las Palmas... ..	9-7-62 (D. O. 159).
Rafael Varo Arroyo ...	Cabo ... ..	Legión ... ..	Retirado.	750,00	1	agosto	1962	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	20-7-62 (D. O. 165).
Aurelio Alonso Sepúlveda ...	Guardia ... ..	G. Civil...	Retirado.	1.679,98	1	octubre	1962	Amorebieta... ..	Vizcaya... ..	26-9-62 (D. O. 220).
Francisco Lorenzo Piñero ...	Guardia ... ..	G. Civil...	Retirado.	1.633,32	1	septiembre	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	27-8-62 (D. O. 193).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Gestal Rama	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.469,98	1	octubre	1962	Ceuta	Ceuta (e)	26- 9-962 (D. O. 220).
Severiano Molinera Llorente	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.469,98	1	septiembre	1962	Madrid	D. G. Deuda	27- 8-962 (D. O. 193).
Aureliano Torrecusa Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.301,80	1	agosto	1962	Barcelona	Barcelona	26- 7-962 (D. O. 168).
Demetrio Fernández Manchón	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.301,80	1	mayo	1962	Cornellá	Barcelona (c)	
Felipe Fernández Indurain	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.364,98	1	septiembre	1962	Pamplona	Navarra	27- 8-962 (D. O. 193).
Antonio Domínguez Casado	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.364,98	1	agosto	1962	Barcelona	Barcelona	26- 7-962 (D. O. 168).
Domingo Izquierdo Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.156,93	1	septiembre	1961	Burgos	Burgos (e)	
Joaquín Losada Álvarez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.150,09	1	diciembre	1961	Hermisende	Zamora (m, d, e)	
Salvador García Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.143,33	1	octubre	1962	Sevilla	Sevilla	26- 9-962 (D. O. 220).
José Sánchez Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.086,93	1	agosto	1961	Armentón	La Coruña (m, e)	
José Blanco Álvarez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.074,30	1	octubre	1962	Forcarey	Vigo	26- 9-962 (D. O. 220).
Crisanto Balboa Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.073,32	1	septiembre	1962	Madrid	D. G. Deuda	27- 8-962 (D. O. 193).
Antonio Molina Montiel	Guardia	G. Civil	Retirado.	933,33	1	agosto	1962	La Nava	Huelva	26- 7-962 (D. O. 168).
Marcial Barambones Nieto	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1	septiembre	1962	Valencia	Valencia	27- 8-962 (D. O. 193).
José González Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1	junio	1962	Jerez de la Fr.a	Cádiz (c)	
Patricio Sanz Sanz	Guardia	G. Civil	Retirado.	894,44	1	marzo	1962	Almenar	Lérida (c)	
Manuel Canales Botello	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1	abril	1962	Algeciras	Cádiz (c)	
Félix Navazo Sanz	Guardia	G. Civil	Retirado.	845,82	1	marzo	1962	Burgos	Burgos (e)	
Miguel Ferrer Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	750,00	1	septiembre	1962	Barcelona	Barcelona	27- 8-962 (D. O. 193).
Emilio Gual Monfort	Policia	P. Armada	Retirado.	1.866,65	1	junio	1962	Castellón	Castellón (c)	
José Alvarez Ramos	Policia	P. Armada	Retirado.	1.866,65	1	junio	1962	Salamanca	Salamanca (e)	
José Payá Asperilla	Policia	P. Armada	Retirado.	1.866,65	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Juan Roca Martín	Policia	P. Armada	Retirado.	1.788,88	1	octubre	1962	Barcelona	Barcelona	2- 8-962 (D. O. 191).
Jacinto Riofrio Asanza	Policia	P. Armada	Retirado.	1.788,88	1	octubre	1962	San Sebastián	Guipúzcoa	5- 7-962 (D. O. 176).
Anacleto Arribas García	Policia	P. Armada	Retirado.	1.788,88	1	septiembre	1962	Zaragoza	Zaragoza	2- 8-962 (D. O. 203).
Enrique Fernández Núñez	Policia	P. Armada	Retirado.	1.788,88	1	septiembre	1962	Madrid	D. G. Deuda	5- 7-962 (D. O. 179).
Ángel Reyero de Prado	Policia	P. Armada	Retirado.	1.711,09	1	septiembre	1962	Gijón	Gijón	5- 7-962 (D. O. 176).
Julián Llorente Moreno	Policia	P. Armada	Retirado.	1.695,54	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda (o, e)	
Luis Martín Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado.	1.401,93	1	septiembre	1962	Sevilla	Sevilla	5- 8-962 (D. O. 175).
Enrique Ruiz Hernán	Policia	P. Armada	Retirado.	1.365,00	1	mayo	1962	Albanilla	Murcia (e)	
Benjamín Martínez Sarasa	Policia	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1	octubre	1962	St.º C. de la S.	Huesca	2- 8-962 (D. O. 191).
Taurino Flecha Fernández	Policia	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1	septiembre	1962	Castellón	Castellón	5- 7-962 (D. O. 176).
José Manuel Moreillo Canales	Policia	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1	septiembre	1962	Toledo	Toledo	5- 7-962 (D. O. 179).
José Arbelo Ramos	Policia	P. Armada	Retirado.	1.301,80	1	mayo	1962	Las Palmas	Las Palmas	12- 4-962 (D. O. 134).
Roberto García de la Calera Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado.	1.259,98	1	septiembre	1962	Murcia	Murcia	5- 7-962 (D. O. 179).
Eleuterio Galar Marañón	Policia	P. Armada	Retirado.	1.238,60	1	septiembre	1962	Vitoria	Alava	23- 8-962 (D. O. 199).
Martín Esteban Blanco	Policia	P. Armada	Retirado.	1.150,12	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (m, e)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo

advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite in-

excusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicando, cuya autoridad debe informarlo consignando

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can-

tividad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y

Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta que se ponga este jefe al corriente en el pago de cuotas atrasadas de derechos pasivos máximos, en cuyo momento entrará en posesión del haber pasivo mensual de 2.743,49 pesetas.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(m) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad, también mensual, de 1.301,30 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad, también mensual, de 1.238,60 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad, también mensual, de 1.866,65 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Mellid Gómez.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RECTIFICACION de erratas de la Orden de 24 de octubre de 1962 por la que se convoca el concurso núm. 40 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.**

DIARIO OFICIAL núm. 249, pág. 485, columna 2.ª Donde dice: Algeciras (Cádiz).—Una de guardia del Matadero ... Debe decir: Algeciras (Cádiz). Una de guardia del Matadero ...

DIARIO OFICIAL núm. 250, pág. 497, columna 2.ª Donde dice: Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March» ... Debe decir: Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March» ...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 del actual (D. O. número 241), queda sin efecto la Orden de esta Presidencia de 12 de septiembre último («B. O. del E.» núm. 224), por la que causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el sargento de complemento de Sanidad D. Luis San Vicente y Sáez de Ibarra, continuando en la situación de reemplazo voluntario, que es la que tenía con anterioridad a su pase a la situación de retirado. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del «B. O. del E.» n.º 266, de 1962.)

Excmos. e Ilmo. señores:

El gran desarrollo que han experimentado en los últimos años, tanto los estudios de Bachillerato General y Laboral como los de carácter técnico, de Magisterio y de Formación Profesional, en el nivel de la enseñanza media, la variedad de ciclos de estudio y la diversidad de enseñanzas de este orden que la realidad presenta; los múltiples aspectos que debe comprender la información y la conveniencia de ampliar la de los Centros no estatales, hacen aconsejable una reorganización de tal Estadística de forma que, no obstante su mayor extensión, se aceleren sus trámites y se atiendan, en lo posible, las recomendaciones internacionales.

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado con la Comisión Asesora para la Estadística de la Enseñanza un proyecto de reorganización de la mencionada Estadística que es conveniente realizar.

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Estadística formará, a partir del año académico 1962-63, la Estadística de la Enseñanza Media con la colaboración del Ministerio de Educación Nacional y los demás Ministerios y entidades públicas y privadas que sostengan Centros de este nivel de enseñanza, y la ofrecida por el Secretariado Técnico de la Comisión Episcopal de Enseñanza y la Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia.

Art. 2.º La recogida de datos para esta Estadística se realizará con carácter anual, quinquenal o decenal, según proceda, con los cuestionarios,

plazos y trámites establecidos en el anexo, de acuerdo con el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Estadística, que queda aprobado por la presente Orden.

Art. 3.º Los Colegios de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias facilitarán al Instituto Nacional de Estadística la información relativa a los Profesores titulados y auxiliares que ejerzan su profesión en los Centros no estatales de enseñanza.

Art. 4.º El alcance y contenido de la información relativa a los Centros docentes y profesores españoles en el extranjero y los Centros docentes y profesores extranjeros en España, se determinará por el Instituto, de acuerdo con los Organismos competentes en los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional.

Art. 5.º La información estadística sobre convalidaciones de estudios nacionales será facilitada al Instituto por las Direcciones Generales del Ministerio de Educación Nacional que las otorguen, como complemento de los datos que, sobre esta materia, faciliten, por medio del cuestionario correspondiente, los Centros docentes que tienen atribuida por delegación la resolución de los expedientes de convalidación de estudios. La información referente a convalidación de estudios extranjeros y a incorporación o habilitación de títulos y diplomas será facilitada al Instituto por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional.

Art. 6.º La Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia facilitará al Instituto Nacional de Estadística, con el detalle que se determine, la información referente a los alumnos de los Seminarios Diocesanos y Casas de Formación de Institutos Religiosos.

Art. 7.º El Instituto se dirigirá por sí o por medio de sus Delegaciones en las provincias y en los Ministerios civiles a los Centros docentes estatales y no estatales y a los Colegios Menores y Residencias de Enseñanza Media para que en virtud de lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley de Estadística, de 31 de diciembre de 1945, faciliten los datos requeridos al efecto, y en su caso, las aclaraciones necesarias para su depuración.

El enlace con las Fuerzas Armadas se efectuará con el Servicio de Estadística Militar, a través del Alto Estado Mayor según lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley citada en el párrafo anterior.

La Delegación del Instituto en el Ministerio de Educación Nacional recogerá la información complementaria o conexa sobre esta materia que obre en poder de los diversos Organismos centrales del departamento.

Art. 8.º Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la elaboración y publicación de la Estadística de la Enseñanza Media.

El Instituto Nacional de Estadística facilitará al Ministerio de Educación Nacional y a los demás Ministerios y Organismos públicos y otros Organismos colaboradores, durante el mes de marzo de cada año y con el detalle que se determine, un avance informativo.

Art. 9.º La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística y los demás Organismos colaboradores dictarán las instrucciones necesarias en la esfera de su competencia. El Instituto podrá modificar, en su caso, en forma no sustancial, los cuestionarios según lo que la experiencia aconseje, informando de ello a los Organismos interesados.

Disposición transitoria. — La primera recogida de datos de periodicidad decenal y quinquenal se realizará con referencia al año académico 1965-66.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos. \*

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

**Anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se reorganiza la Estadística de la Enseñanza Media General, Técnica, Profesional y Normal**

Los cuestionarios a que se refiere el artículo 2.º de la Orden mencionada, los plazos en que han de diligenciarse y los trámites que deben seguir serán:

#### A. CUESTIONARIOS Y PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO

1.º *Cuestionario modelo E. M. B. 1.* (Boletín del edificio y sus instalaciones.)

Se será diligenciado cada cinco años por los Centros docentes de Enseñanza Media estatales, de Patronato, Colegios libres adoptados y por los no estatales reconocidos o autorizados.

También los diligenciarán los Colegios Menores y Residencias de Enseñanza Media.

3.º *Cuestionario modelo E. M. B. 2.* (Boletín de profesor.)

Se diligenciarán cada cinco años por los profesores de los Centros docentes estatales, excepto los de los Centros de enseñanzas no reglamentadas y cursos de especialización, y por los profesores oficiales de los Centros de Patronato y Colegios libres adoptados.

3.º *Cuestionario modelo E. M. B. 3.* (Boletín de alumno.)

Anualmente será cumplimentado por los alumnos que se matriculen por primera vez en primer curso, y por los que se matriculen en los exámenes de Grado Elemental o Superior de Bachillerato y Reválidas o pruebas similares, en los Centros docentes estatales, excepto los de enseñanza no reglamentada y cursos de especialización.

Se será cubierto decenalmente por todos los alumnos que se matriculen, en cualquier curso, en los Centros citados en el párrafo anterior, pero no por los que se matriculen en las pruebas de grado reválida o exámenes similares.

4.º *Cuestionario modelo E. M. R. 1.* (Resumen de servicios y actividades complementarias.)

Se será diligenciado anualmente por los Centros docentes estatales, así como por los Centros de Patronato y por los Colegios libres adoptados y los reconocidos y autorizados. No será cumplimentado por los Centros de enseñanza no reglamentada y cursos de especialización.

5.º *Cuestionario modelo E. M. R. 2.* (Resumen de puestos docentes y profesorado.)

Se cumplimentarán anualmente por los Centros docentes estatales.

6.º *Cuestionario modelo E. M. R. 3.* (Resumen de alumnos matriculados.)

Se cumplimentará cada año por los Centros docentes estatales con referencia a cada clase de matrícula—oficial, colegiada o libre— y convocatoria, así como para la matrícula de las Secciones Filiales, de Estudios Nocturnos o Colegios Libres Adoptados que tengan adscritos.

Para cada una de las modalidades de enseñanza que se relacionan se utilizará la variante de este cuestionario que se indica a continuación:

E. M. R. 3. A. Bachillerato General.

E. M. R. 3. B. Bachillerato Laboral.

E. M. R. 3. C. Escuelas Técnicas.

E. M. R. 3. D. Escuelas de Comercio.

E. M. R. 3. E. Formación Profesional Industrial.

E. M. R. 3. F. Conservatorios, Escuelas de Arte Dramático, Escuelas de Artes y Oficios y Escuelas de Cerámica.

E. M. R. 3. G. Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La información referente a las demás enseñanzas se recogerá mediante el cuestionario modelo E. M. R. 3. H.

7.º *Cuestionario modelo E. M. R. 4.* (Centros libres de enseñanza.)

Se será cumplimentado anualmente por los Centros docentes no estatales libres.

8.º *Cuestionario modelo E. M. R. 5.* (Colegios Menores y Residencias de Enseñanza Media.)

Se diligenciará anualmente por los Colegios Medios y Residencias de Enseñanza Media.

9.º *Cuestionario modelo E. M. R. 6.* (Resumen de alumnos que terminaron estudios.)

Se será cumplimentado anualmente por los Centros docentes estatales.

Para cada una de las modalidades de enseñanza que se relacionan se utilizará la variante de este cuestionario que se indica a continuación:

E. M. R. 6. A. Bachillerato General.

E. M. R. 6. B. Bachillerato Laboral.

E. M. R. 6. C. Formación Profesional Industrial.

La información referente a las demás enseñanzas se recogerá mediante el cuestionario modelo E. M. R. 6 D.

10. *Cuestionario modelo E. M. R. 7.* (Resumen de convalidaciones.)

Las Secretarías de los Centros que tengan atribuida por delegación de la Dirección General correspondiente la competencia en materia de convalidación de estudios, diligenciarán anualmente este cuestionario.

#### B TRAMITACIÓN

Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística llevarán a cabo directamente, y con la antelación necesaria, la distribución de los cuestionarios correspondientes a los Centros reseñados en el apartado A y los recibirán una vez diligenciados.

El trámite a seguir por los distintos Centros será el siguiente:

1.º *Centros docentes estatales.*

Las Delegaciones de Estadística en las provincias y en los Ministerios civiles remitirán a las Secretarías de estos Centros, para su diligenciamiento y devolución, número suficiente de ejemplares de los cuestionarios que se indican. La remisión de los cuestionarios y su devolución, una vez

diligenciados, se realizará dentro de los siguientes plazos:

Remisión de cuestionarios: Antes del 1 de septiembre y dentro de la primera quincena anterior a la apertura de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de la matrícula libre: los modelos E. M. B. 3 y E. M. R. 3.

En la primera quincena del mes de noviembre: Los modelos E. M. B. 1, E. M. B. 2, E. M. R. 1, E. M. R. 2, E. M. R. 6 y E. M. R. 7.

Devolución de los cuestionarios diligenciados: Antes del 1 de diciembre los modelos E. M. B. 1, E. M. B. 2, E. M. R. 1, E. M. R. 2, E. M. R. 6 E. M. R. 7 y los cuestionarios modelos E. M. B. 3 y E. M. R. 3 referentes a la convocatoria de matrícula oficial.

Dentro de la segunda quincena del mes siguiente al del cierre de matrícula: Los cuestionarios modelos E. M. B. 3 y E. M. R. 3 referentes a las convocatorias de matrícula colegiada y libre.

Las Secretarías de los Centros cuidarán de que los cuestionarios modelo E. M. B. 2 sean diligenciados por los profesores. Asimismo procurarán que los alumnos a quienes corresponda diligencien y entreguen en el momento de formalizar la matrícula el cuestionario modelo E. M. B. 3, en el que las Secretarías consignarán el número de matrícula que corresponda al alumno, y antes de su remisión a la Delegación de Estadística de la

provincia respectiva los ordenarán por cursos, y en su caso, por especialidades, modalidades o ramas, y comprobarán si el número de boletines coincide con la cifra de alumnos matriculados consignada en el modelo E. M. R. 3.

## 2.º Centros docentes no estatales.

a) En régimen de Patronato reconocidos, autorizados y Colegios libres adoptados.—Estos Centros facilitarán información referente al edificio y sus instalaciones mediante el cuestionario modelo E. M. B. 1, y a los servicios y actividades complementarias, mediante el cuestionario modelo E. M. R. 1.

El profesorado oficial de los Centros no estatales diligenciará el cuestionario modelo E. M. B. 2.

El trámite, periodicidad y plazos para la recogida de información mediante los citados cuestionarios, serán los mismos que los establecidos para los Centros docentes estatales.

b) Otros Centros de Enseñanza Media.—Las Delegaciones de Estadística remitirán a estos Centros cuestionarios del modelo E. M. R. 4 en la primera quincena del mes de mayo de cada año académico, que los cumplimentarán con la información numérica referente a los profesores del mismo y a los alumnos matriculados y

devolverán a las respectivas Delegaciones de Estadística durante la segunda quincena de mayo.

## 3.º Secretarías Técnicas de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional.

Estos Centros cumplimentarán el cuestionario modelo E. M. R. 3. B. con referencia a la matrícula de los alumnos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional no estatales, inscritos en dicha Secretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y lo deberán remitir a la Delegación de Estadística respectiva en la segunda quincena siguiente al cierre del plazo de inscripción.

## 4.º Colegios Menores y Residencias de Enseñanza Media.

Estos Centros diligenciarán quincenalmente el cuestionario modelo E. M. B. 1, en el plazo y con los trámites fijados para los Centros docentes estatales en otro párrafo. Las Delegaciones de Estadística les remitirán en la primera quincena del mes de mayo ejemplares del cuestionario modelo E. M. R. 5, que cumplimentarán y devolverán a las respectivas Delegaciones de Estadística durante la segunda quincena del citado mes de mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. B. 1

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196... - 6...

Información quinquenal

Boletín del edificio y sus instalaciones

Denominación del Centro ..... Entidad propietaria del Centro .....

(domicilio) ..... (municipio) ..... (provincia) .....

Número de edificios o pabellones de que consta .....

Datos de cada uno de los edificios o pabellones (utilícese una columna para reseñar los datos de cada uno de ellos)

Año de construcción .....  
 Año en que comenzó a funcionar como Centro de Enseñanza Media .....

Edif. Pral.	Otras edificaciones			
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

Indíquese:  
 - Si fué construido con fines docentes .....  
 - Si fué adaptado o reformado con fines docentes ...  
 - Si el Centro ocupa todo el edificio .....

Estructura del edificio (hierro, hormigón, madera, etc).  
 Número de plantas .....

Si el edificio no pertenece a la entidad o persona propietaria del Centro indíquese de quién es propiedad (1) ..... ¿Es alquilado? .....

Superficie edificada total (suma de la de todas las plantas) ..... m2.  
 Superficie no edificada: de patios de recreo ..... m2; de jardines ..... m2  
 Número de aulas ..... Capacidad total (Indíquese el número de asientos) .....

¿Tiene local dedicado exclusivamente a capilla? ..... ¿Dispone de salón de actos? .....

En caso afirmativo, indíquese si tiene: Escenario ..... Instalación cinematográfica permanente .....

¿Tiene, además, sala de música? ..... ¿Dispone de refugios para la defensa civil? .....

Laboratorios instalados

Materia a que se dedica	¿Es laboratorio o aula laboratorio?	Capacidad (2)
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Talleres instalados

Especialidad	Capacidad (2)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Campos de deportes e instalaciones deportivas fijas

Clase	Superficie m2
Gimnasio .....	.....
Campo de fútbol .....	.....
Campo de tenis .....	.....
Campo de baloncesto .....	.....
Piscina .....	.....

V.º B.º ..... de ..... de 196...  
 El Director, ..... El Secretario,

(1) Del Estado, de Entidades estatales autónomas, de la Diputación o Cabildo, del Municipio, de la Iglesia, de Fundaciones, de particulares, de personas u Organismos extranjeros.  
 (2) Indíquese el número de alumnos que pueden realizar prácticas simultáneamente.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. B. 2

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información quinquenal

Boletín de Profesor (1)

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Apellidos .....Nombre .....

Nacionalidad ..... Sexo ..... Edad .....

Título y diplomas que posee y año en que terminó los estudios

Títulos	Años
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Acceso al Profesorado (2)

Categoría (3)	Disciplinas (4)	Centro docente	Forma de ingreso (5)	Año en que ingresó
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

Puestos docentes que desempeña en este Centro

Naturaleza del puesto docente (6)	Disciplinas
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Si pertenece a algún Centro de investigación científica, consígnese el nombre del Centro .....

¿Se dedica a otra actividad oficial no docente? .....

..... de ..... de 196 .....

El Profesor,

(1) Los Profesores ayudantes no tienen que cumplimentar este boletín.  
 (2) A cumplimentar con los datos referentes a todas las oposiciones o concursos ganados u otras formas de ingreso.  
 (3) Catedrático, Profesor titular, Profesor especial adjunto, Maestro de taller, etc.  
 (4) Dígase la asignatura para la que opositó, concursó o para la que fue designado.  
 (5) Oposición, concurso-oposición, concurso o libre designación.  
 (6) Cátedra titular, encargos de cátedra, extensión decátedra, adjuntía, etc.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Estadística de la Enseñanza Media

E. M. B. 8

Año académico 196...-6...

## Boletín de alumno

Denominación del Centro .....	Número de matrícula .....
.....	Oficial .....
Domicilio .....	Matrícula Colegiada .....
.....	Libre .....
(municipio)                      (provincia)	Convocatoria { Ordinaria .....
	{ Extraordinaria .....

## Datos personales del alumno

Apellidos .....

Nombre .....

Año en que nació: 19.... Sexo .....

Lugar de nacimiento:

    Municipio .....

    Provincia .....

    País .....

Nacionalidad .....

¿Pertenece a alguna Orden, Congregación o Instituto religioso? .....

¿Es huérfano de padre? .....

¿Ejerce durante el curso algún trabajo remunerado? .....

Durante el curso residen en:

    Su hogar familiar .....

    Interno en el Centro donde estudia .....

    En otro internado o residencia de estudiantes o Colegio Mayor o Menor .....

    Pensión o casa particular .....

Domicilio donde reside durante el curso .....

.....

    (calle o plaza)                      (población)

## Datos docentes del alumno

Curso o examen que se matricula (2) .....

¿Está matriculado en régimen de estudios nocturnos? .....

¿Tiene asignaturas pendientes de otro curso? .....

Año en que comenzó los estudios de esta clase .....

Los alumnos de cursos de ingreso de Escuelas Técnicas de Grado Medio indiquen el título que poseen (3) .....

Indíquese, en su caso, qué otras matrículas ha formalizado en este año académico .....

En este Centro (consígnese el curso) .....

En otro Centro (dígase cuál) .....

Si disfruta de beca, indíquese su cuantía en pesetas .....

Organismo, Institución o Entidad que se la otorgó (1) .....

## Datos del padre

Apellidos ..... Nombre .....

Profesión ..... Estudios realizados .....

Lugar de residencia habitual: Provincia ..... Municipio ..... Calle .....

..... de ..... de 196...

El alumno,

(1) Consígnese el Organismo, Institución o Entidad: Ministerio de Educación Nacional, Seguro Escolar, Sindicato Español Universitario, Delegación Nacional de Sindicatos, Banco de España, Delegación Nacional de Juventudes, Diputación, Ayuntamiento, Subsecretaría de la Marina Mercante, Gobiernos e Instituciones no españolas, Mutualidades Laborales, etc.

(2) Consígnese el curso, pruebas de grado de reválida, selectivo de iniciación, transformación.

(3) Bachillerato General Elemental, Bachillerato General Superior, Bachillerato Laboral Elemental, Bachillerato Laboral Superior, Oficial o Maestro Industrial, Operario de la Industria equiparado a Oficial de primera, Maestro de primera enseñanza, Perito Mercantil.

(4) No contesten a estos datos los pertenecientes a Ordenes, Congregaciones e Institutos Religiosos, Clero Diocesano y los huérfanos de padre.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

E. M. R. 1

Año académico 196... - 6...

Resumen de servicios y actividades complementarias

Denominación del Centro ..... Organismo o Entidad de que depende (1) .....

(domicilio)

(Municipio)

(provincia)

¿Es Centro de Patronato

oficial? .....

no oficial? .....

¿Es Centro experimental? .....

Datos generales

Clase de enseñanza (2)	Clasificación legal (3)	Número de alumnos			
		Internos	Mediopensionistas	Externos	Gratuitos (4)
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

¿Tiene establecidos estudios nocturnos? ..... ¿Para qué clase de enseñanza? .....

Datos del Profesorado	Varones	Mujeres
Profesores titulares de plantilla .....	.....	.....
Profesores titulares complementarios .....	.....	.....
Profesores auxiliares o adjuntos .....	.....	.....
Profesores especiales .....	.....	.....
Maestros de taller, laboratorio y otros análogos .....	.....	.....
Indíquese cuántos de la totalidad del Profesorado:		
Poseen título superior .....	.....	.....
Pertenecen al Clero diocesano o a Ordenes, Congregaciones e Institutos Religiosos. ....	.....	.....

Datos de los servicios y actividades

Indíquese los servicios que tiene establecidos contestando sí o no en cada uno de los que se reseñan a continuación, consignando, en su caso, el número de alumnos a que afectan:

	Sí o no	N.º de alumnos
Examen o test de observación psicotécnica o de orientación profesional .....	.....	.....
Examen regular médico .....	.....	.....
Comedor escolar .....	.....	.....
Complemento alimenticio .....	.....	.....
Ahorro escolar .....	.....	.....
Servicio de transportes de los alumnos .....	.....	.....

	Sí o no	N.º de alumnos
Campamento de vacaciones .....		
Seguro escolar { Obligatorio .....		
{ Libre .....		
Biblioteca .....		
De préstamo .....		
Para los Profesores .....		
Para los alumnos .....		
Número de volúmenes .....		
Número de lectores durante el año académico .....		
Número de obras servidas durante el año académico .....		
<b>Medios audiovisuales</b>		
Proyectores { de 35 mm. ....		
{ de 16 mm. ....		
{ de vista fija .....		
Número de películas exhibidas durante el curso .....		
Reproductores del sonido { magnetófonos .....		
{ tocadiscos .....		
Receptores { radio .....		
{ televisión .....		
<b>Asociaciones constituidas (6)</b>		
.....		
.....		
Actividades culturales del Centro (indíquese el número de las que tuvieron lugar durante el año académico):	(Número)	
Conferencias .....		
Representaciones teatrales .....		
Audiciones musicales .....		
Otros actos culturales .....		
¿Edita revista propia? ..... Periodicidad .....		

V.º B.º:  
El Director,

..... a ..... de ..... de 196...  
El Secretario,

(1) Indíquese si el Centro es del Estado, de Entidades autónomas o paraestatales, de Corporaciones Locales, del Movimiento, de la Iglesia o privado. En los dos últimos casos, dígame el Ministerio o Entidad a que está afecto.  
 (2) Especificúese la clase o clases de enseñanza impartida en el Centro: Primaria, preparatoria, aprendizaje industrial, maestría industrial, Magisterio, Bachillerato Laboral, Elemental, Superior, Curso de transformación, Comercio, Peritaje industrial, etc., cultura general, idiomas, etc.  
 (3) Indíquese si es Centro oficial, Sección filial de un Instituto, Centro especializado para el Curso Preuniversitario, Centro reconocido (elemental o superior), Centro autorizado (elemental o superior), Centro de enseñanza libre adoptado por el Estado, Centro de enseñanza libre de régimen común.  
 (4) Datos a consignar sólo por los Centros docentes no estatales.  
 (5) Los datos de Profesorado sólo los cubrirán los Centros no estatales, los Colegios libres adoptados y las Secciones filiales y Universidades Laborales.  
 (6) Indíquese las Asociaciones que tiene constituidas el Centro: De padres de alumnos, de antiguos alumnos, etcétera.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

E. M. R. 2

Año académico 196...-6...

Resumen de puestos docentes y Profesorado

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Puestos docentes

Profesorado

Plantilla de cátedras (incluyendo las plazas de: Profesores (numerarios o titulares) .....	Catedráticos (o Profesores numerarios o titulares) .....
Plantilla de adjuntos o auxiliares .....	Profesores adjuntos o auxiliares .....
Encargados de curso .....	Encargados de curso .....
Plantilla de Profesores de Religión .....	Profesores de Religión .....
Plantilla de Profesores especiales .....	Profesores especiales .....
Plantilla de Maestros de taller, laboratorio o de capataces .....	Maestros de taller, de laboratorio o capataces .....

V.º B.º:  
El Director,

de ..... de 196...  
El Secretario,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

E. M. R. 3 A

Año académico 196...-6...

Resumen de alumnos matriculados (1)

Bachillerato General

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Régimen de enseñanza (Plan ordinario, estudios nocturnos o Sección Filial) .....

Matricula (2) ..... Convocatoria del mes de .....

Número de alumnos matriculados

Curso (o examen)	Varones	Mujeres	Total
Ingreso .....	.....	.....	.....
Primero .....	.....	.....	.....
Segundo .....	.....	.....	.....
Tercero .....	.....	.....	.....
Cuarto .....	.....	.....	.....
Prueba de Grado Elemental .....	.....	.....	.....
Quinto { Letras .....	.....	.....	.....
{ Ciencias .....	.....	.....	.....
Sexto { Letras .....	.....	.....	.....
{ Ciencias .....	.....	.....	.....
Prueba de grado Superior { Letras .....	.....	.....	.....
{ Ciencias .....	.....	.....	.....
Curso Preuniversitario { Letras .....	.....	.....	.....
{ Ciencias .....	.....	.....	.....
Curso de transformación en Bachilleres Laborales .....	.....	.....	.....

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial, colegiada o libre), y en la libre, para cada convocatoria.

(2) Oficial, colegiada o libre.

Otras enseñanzas	Alumnos matriculados		
	Varones	Mujeres	Total
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Alumnos exentos del pago de matrícula:

- Con exención total .....
- Con exención parcial .....

Número de solicitudes de matrícula oficial no atendidas por falta de plaza .....

V.º B.º:  
El Director,

de ..... de 196...  
El Secretario.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 3 B

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

Resumen de alumnos matriculados (1)

Enseñanza Media Profesional (Bachillerato Laboral)

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matricula (2) ..... Convocatoria del mes de .....

Modalidad: .....

Número de alumnos matriculados

Curso (o examen)	Varones	Mujeres	Total
Ingreso .....	.....	.....	.....
Grado elemental:			
Primer curso .....	.....	.....	.....
Segundo curso .....	.....	.....	.....
Tercer curso .....	.....	.....	.....
Cuarto curso .....	.....	.....	.....
Quinto curso .....	.....	.....	.....
Prueba final .....	.....	.....	.....
Grado Superior:			
Primer curso .....	.....	.....	.....
Segundo curso .....	.....	.....	.....
Examen final .....	.....	.....	.....
Curso de transformación en Bachilleres Laborales Elementales .....	.....	.....	.....
Curso de transformación en Bachilleres Laborales Superiores .....	.....	.....	.....

Alumnos exentos del pago de matrícula:

- Con exención total .....
- Con exención parcial .....

Número de solicitudes de matrícula oficial que no pudieron ser atendidas por falta de plaza .....

V.º B.º:  
El Director,

de ..... de 196...  
El Secretario.

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial o no oficial); convocatoria y, en su caso, modalidad de enseñanza en que se matriculen los alumnos.  
(2) Oficial o no oficial.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 3 C.

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

Escuelas técnicas de Grado Medio
Resumen de alumnos matriculados (1)

Escuela Técnica de
(domicilio) (municipio) (provincia)

Matrícula (2) Convocatoria del mes de

Cursó de ingreso

Table with 4 columns: Curso, Varones, Mujeres, Total. Rows include Preparatorio, Selectivo de iniciación, and Total.

Cursos de Carrera

Large table with columns for Cursos, Primer curso, Segundo curso, Tercer curso, Total, and Cursosillos de intensificación. Sub-columns include V., M., T. for each category.

Alumnos exentos del pago de matrícula:

- Con exención total
- Con exención parcial

Número de solicitudes de matrícula oficial que no pudieron ser atendidas por falta de plaza

V. B.
El Director,

de de 196...
El Secretario,

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial y libre) y convocatoria.
(2) Oficial y no oficial.
(3) Utilícese una línea para consignar los alumnos matriculados en cada especialidad y, en su caso, los alumnos de los diversos cursosillos de intensificación adscritos a la misma. Detállense las especialidades a partir del curso en que éstas comiencen

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E.-M. R. 3 D

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Escuelas de Comercio

Resumen de alumnos matriculados (1)

Escuela de .....  
 (domicilio) (municipio) (provincia)  
 Matrícula (2) ..... Convocatoria del mes de .....  
 Cursos de la Carrera

Curso o examen	Varones	Mujeres	Total
<b>Grado Pericial</b>			
Primero .....			
Segundo .....			
Tercero .....			
Total .....			
Reválida .....			
<b>Grado Profesional</b>			
Primero .....			
Segundo .....			
Tercero .....			
Total .....			
Reválida .....			

Auxiliares mercantiles

Curso	Auxiliares intérpretes de oficina mercantil			Auxiliares de Empresa		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Primero .....						
Segundo .....						
Tercero .....						
Total .....						

Alumnos exentos del pago de matrícula:

- con exención total .....
- con exención parcial .....

Número de solicitudes de matrícula oficial que no pudieron ser atendidas por falta de plaza: ..... de ..... de 196...

V. B.  
El Director,

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial, libre y convocatoria).  
 (2) Oficial y no oficial.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 3 E

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Resumen de alumnos matriculados (1)

Formación Profesional Industrial

Denominación del Centro

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matricula (2)

Convocatoria del mes de

Rama

Especialidad

Número de alumnos matriculados

Cursos	Varones	Mujeres	Total
Período de iniciación Profesional (Preaprendizaje):			
Primer curso			
Segundo curso			
Período de aprendizaje:			
Prueba de aptitud para ingreso			
Primer curso			
Segundo curso			
Tercer curso			
Reválida			
Período de maestría:			
Primer curso			
Segundo curso			
Reválida			
Cursos de transformación en Oficiales industriales			
- De bachilleres elementales laborales			
- De bachillerés elementales generales			
Cursos monográficos o de extensión cultural			

Alumnos exentos del pago de matrícula:

- con exención total

- con exención parcial

Número de solicitudes de matrícula oficial que no pudieron ser atendidas por falta de plazas:

V. B.:  
El Director,

de de 196...

El Secretario,

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial o libre); convocatoria y, en su caso, rama y especialidad de enseñanza en que se matriculen los alumnos.  
(2) Oficial o libre.





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 3 G

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Enseñanza de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Resumen de alumnos matriculados

Nombre del Centro .....

(domicilio) (municipio) (provincia)

Carácter del Centro (masculino o femenino) .....

Alumnos matriculados

Table with columns: Examen o curso, Varones, Mujeres. Rows include Ingreso, Primer curso, Segundo curso, Tercer curso, Total, Asistencia obstétrica, Fisioterapia, Radiología y electrología.

Alumnos exentos del pago de matrícula:
- con exención total
- con exención parcial
Número de solicitudes de matrícula oficial que no pudieron ser atendidas por falta de plazas:

V. B.: El Director,

de de 196... de 196... El Secretario,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 3 H

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Resumen de alumnos matriculados (1)

Denominación del Centro .....

(domicilio) (municipio) (provincia)

Matrícula (2) Convocatoria del mes de .....

Número de alumnos matriculados

Table with columns: Materia, curso (o examen) (3), Varones, Mujeres, Total. Multiple rows for data entry.

Alumnos exentos del pago de matrícula:
- con exención total
- con exención parcial
de de 196... de 196...

V. B.: El Director,

El Secretario,

(1) Se cumplimentará un impreso resumen para cada matrícula (oficial, colegiada o libre) y convocatoria.
(2) Oficial o no oficial.
(3) Consignese separadamente en cada línea la cifra de alumnos matriculados en ingreso, en los cursos, reválida, pruebas finales y cursos complementarios.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R.

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Centros libres de enseñanza

Denominación del Centro .....

(domicilio) (municipio) (provincia)

Número de Profesores ..... { Varones .....  
 ..... { Mujeres .....

Algunos matriculados por enseñanza que cursan y si asisten a curso completo o a clases de asignaturas sueltas.

Clase de enseñanza (1)	De curso completo		De asignaturas sueltas		Total general		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

V. B.: ..... a ..... de ..... de 196...  
 El Director, El Secretario,

(1) Especificase cada clase de enseñanza en una línea separadamente, por ejemplo: bachillerato elemental, bachillerato superior, Peritajes, Comercio, Magisterio, Secretariado, Cultura general, mecanografía, taquigrafía, preparación de oposiciones, idiomas, etc., y consignese en las columnas de la derecha el número de alumnos correspondientes a cada una de estas clases de enseñanza.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 5

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196...-6...

Información anual

Colegios Menores y Residencias de Enseñanza Media

Denominación del Colegio Menor o Residencia .....

Domicilio: .....

Entidad { propleitaria .....  
 ..... { encargada del régimen interior .....

Número de plazas de que es capaz: .....

Centro docente al que está adscrito, en su caso: .....

	Varones	Mujeres
Número de residente (1)		
Españoles .....	.....	.....
Extranjeros .....	.....	.....
Número de solicitudes de ingreso no atendidas por falta de plazas .....	.....	.....
Número de residentes que disfrutan beca de Colegio Menor:		
Entera .....	.....	.....
Media .....	.....	.....
<b>LABOR CULTURAL</b>		
a) <i>Cursos:</i>		
--- Número de los que se desarrollaron .....	.....	.....
--- Número total de sesiones que comprendieron .....	.....	.....
b) <i>Conferencias:</i>		
--- Número de las que se desarrollaron .....	.....	.....
--- Número total de sesiones que comprendieron .....	.....	.....

V. B.: ..... a ..... de ..... de 196...  
 El Director, El .....

(1). No deben incluirse los Profesores residentes.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 6 A.

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196... - 6...

Información anual

Alumnos que terminaron estudios (1)

IDIOMAS MODERNOS CURSADOS

Bachillerato General

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matricula (2) ..... Convocatoria del mes de .....

A) Alumnos que terminaron estudios

Pruebas de Grado		Alumnos que superaron las pruebas de Grado		
		Varones	Mujeres	Total
Grado Elemental	prueba de aptitud .....			
	prueba de calificación .....			
Grado Superior	Letras	prueba de aptitud .....		
		prueba de calificación...		
	Ciencias	prueba de aptitud .....		
		prueba de calificación...		

B) Idiomas modernos de que se examinaron los alumnos

Idioma	Grado Elemental			Grado Superior		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Alemán .....						
Arabe .....						
Francés .....						
Inglés .....						
Italiano .....						
Portugués .....						

V. B.:  
El Director,

..... de ..... de 19...  
El Secretario,

(1) Se cumplimentará un impreso para cada matrícula (oficial, colegiada o libre), y en la libre para cada convocatoria.  
(2) Oficial, colegiada o libre.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Estadística de la Enseñanza Media

Información anual

E. M. R. 6B

Año académico 196...-6...

Alumnos que terminaron estudios (1)

Enseñanza Media y Profesional (Bachillerato Laboral)

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matrícula (2) ..... Convocatoria del mes de .....

Modalidad: .....

Alumnos que superaron las pruebas finales

Grado	Varones	Mujeres	Total
Elemental .....			
Superior .....			
Especialidad (3)			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

..... de ..... de 196...

El Secretario,

V. B.:  
El Director,

(1) Se cumplimentará un impreso para cada matrícula (oficial o no oficial), y en esta última para cada convocatoria.  
 (2) Oficial o no oficial.  
 (3) Utilícese una línea para cada una de las especialidades de la modalidad de enseñanza del Centro.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
 Estadística de la Enseñanza Media  
 Información anual

E. M. R. 6 C

Año académico 196... - 6...

**Alumnos que terminaron estudios (1)**

*Formación Profesional Industrial*

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matricula (2) .....

Convocatoria del mes de .....

Rama y especialidad	Alumnos que superaron las pruebas finales de Grado de					
	Oficial Industrial			Maestro Industrial		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Rama .....						
Especialidad:						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
Rama .....						
Especialidad:						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
Rama .....						
Especialidad:						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						

Indíquese el número de alumnos procedentes de la industria que han superado las pruebas de oficial industrial: .....

..... de ..... de 196...

V. B. :  
El Director,

El Secretario,

(1) Se cumplimentará un impreso para cada matrícula (oficial o libre), y en la libre para cada convocatoria.  
 (2) Oficial o libre.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

E. M. R. 6 D

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196... - 6...

Información anual

Alumnos que terminaron estudios (1)

Denominación del Centro .....

(domicilio)

(municipio)

(provincia)

Matricula (2) ..... Convocatoria del mes de .....

Prueba o examen (3) .....

Indíquese en su caso, la modalidad o la rama y especialidad de la enseñanza que corresponda.

Período de estudios o pruebas finales (4)	Número de alumnos que terminaron los estudios correspondientes o aprobaron las pruebas		
	Varones	Mujeres	Total
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

..... de ..... de 196...

V. B.º  
El Director,

(1) Se cumplimentará un impreso para cada matricula (oficial o no oficial); convocatoria y, en su caso, modalidad o rama y especialidad de enseñanza.  
(2) Oficial o no oficial.  
(3) Indíquese la prueba o examen (escrito, oral, práctica, etc.).  
(4) Consignese separadamente en cada línea la cifra de alumnos que terminaron los distintos periodos de estudios o aprobaron cada una de las pruebas finales de reválida, examen de grado o exámenes equivalentes.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

E. M. R. 7

Estadística de la Enseñanza Media

Año académico 196... - 6...

Información anual

Resumen de convalidaciones

Denominación del Centro .....

Localidad: ..... Provincia .....

Convalidación de estudios para .....

Clase de estudios realizados que han dado lugar a la convalidación	Alumnos		
	Varones	Mujeres	Total
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

V.º B.º:  
El Director,

..... de ..... de 196...  
El Secretario,

(Del B. O. del Estado núm. 189, de 1963.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

La Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, no determinó el período de duración de los presupuestos ni la fecha en que debían ser formulados, sin duda por tratarse de materias susceptibles de regulación distinta, según las circunstancias de cada momento, por lo que se hace necesario fijar el plazo para proceder a la confección de los del ejercicio de 1963 y dictar, al propio tiempo, las oportunas normas de carácter general con el fin de mantenerles dentro de los límites de la actual política financiera.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el número 2) de la disposición final cuarta de dicha Ley, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Organismos autónomos definidos en el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas, formarán los presu-

puestos detallados de sus ingresos y gastos para el ejercicio de 1963 con estricta sujeción a los preceptos contenidos en dicha Ley y en la presente Orden, y los remitirán a examen del Ministro Jefe del Departamento a que estén adscritos con la antelación suficiente para que éste después de pronunciarse sobre ellos, pueda enviarlos antes del 15 de noviembre próximo al Ministerio de Hacienda para su informe y posterior elevación al acuerdo del Consejo de Ministros.

2.º Las demás Entidades definidas en el número 2 del artículo 3.º de la Ley remitirán sus presupuestos dentro del mismo plazo y en igual forma a la establecida en el número anterior, sin otra diferencia que la de no requerir el previo pronunciamiento del Ministro titular del Departamento correspondiente.

3.º En la confección de los proyectos de presupuestos, las citadas Entidades se atenderán a lo dispuesto en el artículo 23 de la mencionada Ley, y su estructura habrá de ajustarse a los preceptos de la Orden de 26 de julio de 1957 («B. O. del E.» de 3 de agosto), acordada en Consejo de Ministros,

siendo, por tanto, la misma que rigió para los presupuestos del ejercicio corriente, sin variación alguna.

4.º Los referidos proyectos conservarán la actual distribución de los créditos en cuanto a capítulos y artículos se refiere, cuidando muy especialmente de que en las dotaciones contenidas en cada artículo no se consignen expresiones que permitan realizar gastos correspondientes a otro capítulo o artículo distinto.

5.º Se cuidará de redactar cada concepto con la mayor concisión y claridad posible y de evitar en ellos el uso de la locución «etcétera» y las frases ambiguas o indeterminadas.

Por excepción, cuando se trate de la implantación de un nuevo servicio del que no sea posible conocer previamente la parte de crédito que haya de destinarse a cada gasto, conforme a la actual discriminación presupuestaria, podrán comprenderse en un crédito global a incluir en el capítulo 3.º, artículo 6.º; pero esta situación sólo se mantendrá durante la vigencia del presupuesto en que se incluya, y a lo sumo, en el siguiente.

En su consecuencia, deberá discrimi-

narse y figurar distribuidos en el presupuesto de 1963 cuantos créditos existan en la actualidad en dichas condiciones y tengan cumplido el indicado plazo.

6.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas y en el artículo 3.º de la Ley de igual fecha, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, no se podrán crear en los presupuestos tributos, exacciones, derechos, arbitrios, tasas u otros gravámenes, ni ampliar los existentes sino por Ley votada en Cortes.

Asimismo deberá especificarse inexcusablemente, en cuanto a cada uno de los recursos que se consignan, las disposiciones que los hayan autorizado y las bases y tipos de gravamen que les sean de aplicación.

Por lo que respecta a aquellos recursos que procedan de tasas y exacciones parafiscales no creadas por Ley, habrá de consignarse el número y la fecha del Decreto de convalidación, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley reguladora de Tasas.

7.º A tenor de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, en los presupuestos no podrán incluirse aumentos de personal o variaciones que mejoren la dotación del existente si previamente y en expediente aparte del presupuesto no ha sido aprobado el aumento o mejora por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular del Ministerio de que el Organismo o la Entidad dependa, con informe del de Hacienda, que será quien eleve el expediente a la resolución del Consejo.

8.º Las peticiones de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que necesiten formular los Organismos autónomos, según dispone el artículo 34 de la mencionada Ley, se harán con igual tramitación y requisitos establecidos por los presupuestos iniciales y por conducto del Ministro Jefe del Departamento a que esté adscrito el Organismo.

9.º Se revisarán cuidadosamente las consignaciones que en los vigentes presupuestos tengan autorizadas, a fin de reducir en el próximo año aquellas que, conforme a los resultados del presente ejercicio, se revelen excesivas o susceptibles de eliminación.

10. Los proyectos de presupuestos, tal como dispone el artículo 31 de la Ley, deberán ir acompañados de los documentos que a continuación se expresan:

a) Un avance de liquidación del ejercicio anterior, que tendrá, cuando menos, los siguientes datos: Saldos de las cuentas corrientes del Organismo en establecimientos bancarios en la fecha a que el avance se refiera; recursos disponibles hasta fin de ejercicio, distinguiendo los recaudados y los de probable recaudación, y obligaciones satisfechas, las que estén pendientes de pago y las de prebable contracción; y

b) Una Memoria en la que habrán de explicarse y justificarse con todo rigor y detalle los créditos solicitados, muy especialmente aquellos que figuren por primera vez y en los que sufran aumento de dotación.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1962.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. del E.» n.º 266, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Queda anulado en el DIARIO OFICIAL núm. 248, de 3 de noviembre de 1962, página 471, la relación de ar-

tículos a adquirir, en su lugar se adquirirán los que en artículo, cantidad y precio se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

Núm. 1.056

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Admitense en Administración hasta día 30 actual ofertas víveres frescos para diciembre.

Vigo, 2 de noviembre de 1962.

Núm. 1.057

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION